

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 370 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: SEPTIEMBRE 01 DE 2023

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	KELLY JOHANA ALZATE TORO Y OTROS	PROFAMILIA, EMSSANAR Y ANA ISABEL BRAVO CARVAJAL <u>LLAMADO GARANTÍA:</u> DE PROFAMILIA A SEGUROS DEL ESTADO S.A.	5 DÍAS, ART. Y 101 y 370 C.G.P.	2022-00004-00	  

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario.